

CARTILLA PARA PERIODISTAS

MANUAL DE DELITOS ELECTORALES



DENUNCIA A QUIEN...



Se apodere, destruya, altere, posea, comercialice o suministre credenciales de elector, listado nominal, actas y paquetes electorales



Solicite votos a cambio de dinero



Alteración al Registro Federal Electoral ("Turismo electoral") ejemplo: Falsos cambios de domicilio para votar en otro municipio, distrito o estado



Vote a sabiendas que no cumple con los requisitos de ley



Solicite evidencia respecto al sentido de su voto a través de fotos o con una declaración firmada



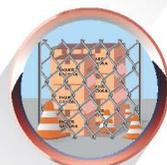
Vote o intente votar más de una vez en una misma elección



Se presente a votar con una credencial de elector que no le corresponde



Acarreo de votantes el día de la jornada electoral con la finalidad de influir en el sentido del voto



Obstaculice el traslado y la entrega de paquetes y documentos públicos electorales



Retenga durante la jornada electoral, sin causa justificada por la ley, una o más credenciales para votar de los ciudadanos



Entorpezca el desarrollo de las votaciones

Es importante **documentar bien** si se trata de formas de coacción de voto vía amenazas de **retirar de programas sociales** o con prebendas.



No todo el transporte de votantes es delito. Existen casos en que los simpatizantes de un partido se ponen de acuerdo y **van por su voluntad** en grupos.

Existen casos en los que **incluso se recurre al uso de vehículos públicos** para trasladar votantes de zonas marginadas a las áreas donde se instalan las mesas de votación. Es importante **verificar siempre** cada caso para poder documentar lo que podría ser la posible comisión del delito.



Como periodista **debes evitar** la propagación de información engañosa, sesgada o falsa **que pueda vulnerar el proceso**, que produzca temor o amedrente a los votantes.



Si tomamos en cuenta que el Sistema de Justicia Penal Acusatorio en México tiene como elemento clave **la presunción de inocencia**, es recomendable evitar juicios de valor que hagan parecer que las notas informativas, crónicas, artículos o reportajes puedan interpretarse como juicios mediáticos.



Para ello, algunas frases como **"la posible comisión del delito..."**, así como citar la conducta según lo señalado en la Ley General en Materia de Delitos Electorales, puede ayudar a que tu reporte no se considere como un juicio mediático.

CARTILLA PARA PERIODISTAS



MANUAL DE
DELITOS ELECTORALES

CARTILLA PARA PERIODISTAS

MANUAL DE DELITOS ELECTORALES



Boulevard Adolfo López Mateos # 2836,
Colonia Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro
Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México.

¡Tu trabajo como
PERIODISTA
es muy importante
el día de las
elecciones!

Pues una
gran parte de la
población obtiene
información de los
**MEDIOS DE
COMUNICACIÓN**

Conocer
**CÓMO PUEDES
REPORTEAR**
ese día es de gran
utilidad para tu trabajo
y para la sociedad
en general.

Al investigar y
documentar periodísticamente
hechos relacionados con la
delincuencia electoral, **debes
tomar en cuenta** que el Sistema
de Justicia Penal Acusatorio
**establece el principio de
presunción de inocencia.**

Debido a ello,
los periodistas **no pueden
establecer ni directa ni
indirectamente** la culpabilidad de
cualquier persona, servidor y
servidora pública, funcionario de
casilla, ministro de culto, integrante
de un partido político, candidata o
candidato y fedatarios (as)
públicos.

